

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA POR UNIFICACIÓN DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA CON EL COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE VALENCIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se ofrecerá a la ciudadanía información sobre sus antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos, las posibles soluciones alternativas, y toda la información que pueda ayudar a la ciudadanía a formarse una opinión sobre la problemática.

Al efecto de dar cumplimiento a las normas referenciadas, se publicó en el DOGV núm. 9887, de 8 de julio de 2024, el anuncio de la apertura de información pública en relación con la iniciativa de elaboración del anteproyecto de Ley de referencia, durante un período de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación. En consecuencia, la información referida fue publicada en el portal de participación de la Generalitat el 9 de julio de 2024, a los efectos de que pudiese consultarse por la ciudadanía a fin de que pudiese presentar sus aportaciones.

Una vez transcurrido el plazo citado y tras verificar el portal de participación de la Generalitat, no se ha aportado ninguna propuesta de la ciudadanía, ni de ninguna organización potencialmente afectada por la norma, por lo que el anteproyecto de norma inicialmente configurado permanece invariable.

Valencia,  
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
Y ACCESO A LA JUSTICIA

Firmat per Francisco Javier Soler Flores,  
1'01/10/2024 11:51:30

